

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente: S-04511-2024

Docentes de Formación Profesional en:

1. Diseño, dibujo y modelado para animación en 1er. curso del ciclo Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (AJEI).
2. Desarrollo de entornos interactivos en 2º curso y parte de Programación del módulo de 1º Realización de proyectos multimedia interactivos en el ciclo AJEI.
3. Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D en 2º curso del ciclo AJEI.
4. Proyectos de juegos y entornos interactivos en 2º curso del ciclo AJEI.
5. Inglés Técnico para grado superior de Producción y de Sonido.

1. Introducción	2
2. Calendario del curso.....	2
3. Objetivos generales.....	3
4. Prestaciones docentes.....	3
5. Requisitos y criterios objetivos.....	4
6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes.....	7
7. Metodología.....	12
8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.....	13
9. Cometidos del profesorado titular y de las personas expertas del sector audiovisual.....	13
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales	14
ANEXO B. Cometidos del profesorado titular y personas expertas.....	15

1. Introducción

El Instituto RTVE imparte, entre otros, los ciclos formativos de grado superior de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (AJEI), Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y Producción de audiovisuales y espectáculos.

Estos ciclos de Formación Profesional precisan docentes titulares en cada uno de los módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye cinco lotes para la prestación de servicios docentes como profesores titulares y, en su caso, personas expertas del sector audiovisual en diversos módulos profesionales englobados en:

- Lote 1. Docente de Diseño, dibujo y modelado para animación en 1º del ciclo AJEI.
- Lote 2. Docente de Desarrollo de entornos interactivos en 2º curso y parte de Programación del módulo de 1º Realización de proyectos multimedia interactivos del ciclo AJEI.
- Lote 3. Docente de Proyecto de animación audiovisual 2D y 3D en 2º del ciclo AJEI.
- Lote 4. Docente de Proyecto de juegos y entornos interactivos en 2º del ciclo AJEI.
- Lote 5. Docente de Inglés Técnico para grado superior de Producción y de Sonido.

2. Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2024-2025 se iniciará lo antes posible, una vez adjudicado, con el fin de asistir a la primera reunión de organización de contenidos de dicho curso, y finalizará el 10 de julio de 2025.

La actividad docente será presencial con horarios parciales de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30, con posibilidad de horarios de tarde en jornadas ocasionales, que serán consensuados con el docente que haya resultado adjudicatario en cada lote.

Las actividades de tutoría de módulo profesional y tutoría de curso se realizarán fuera de este horario en modalidad presencial o virtual según se estipula más adelante.

3. Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

4. Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los ciclos formativos de grado superior de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, Producción de audiovisuales y espectáculos y Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos:

LOTE 1: DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO PARA ANIMACIÓN EN 1º DEL CICLO AJEI.

LOTE 2: DOCENTE DE DESARROLLO DE ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º CURSO Y PARTE DE PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE 1º REALIZACIÓN DE PROYECTOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS DEL CICLO AJEI, que incluye:

- a. Parte de Programación del módulo Realización de proyectos multimedia interactivos de 1º de AJEI.
- b. Módulo profesional Desarrollo de entornos interactivos de 2º de AJEI.

LOTE 3: DOCENTE DE PROYECTO DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D Y 3D EN 2º DEL CICLO AJEI, que incluye:

- a. Módulo profesional Proyectos de Animación audiovisual 2D y 3D de 2º de AJEI.
- b. Opcionalmente, el módulo profesional Proyecto de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, en el tercer trimestre de 2º de AJEI.
- c. Opcionalmente, la tutoría de 2º de AJEI.

LOTE 4: DOCENTE DE PROYECTO DE JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º DEL CICLO AJEI, que incluye:

- a. Módulo profesional Proyectos de juegos y entornos interactivos de 2º de AJEI.
- b. Opcionalmente, el módulo profesional Proyecto de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, en el tercer trimestre de 2º de AJEI.
- c. Opcionalmente, tutoría de 2º de AJEI.

LOTE 5: DOCENTE DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN Y DE SONIDO, que incluye:

- a) Módulo profesional Inglés técnico para grado superior en 2º del ciclo de Producción de audiovisuales y espectáculos.
- b) Módulo profesional Inglés técnico para grado superior en 2º del ciclo de Sonido para audiovisuales y espectáculos.

5. Requisitos y criterios objetivos

LOTE 1: DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO PARA ANIMACIÓN EN 1º DEL CICLO AJEI.

Requisitos obligatorios:

- Formación especializada Animación o Dibujos animados.
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación.
- Presentación de la Programación didáctica sintetizada (3 o 4 páginas) del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular

- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y septiembre de 2024.

LOTE 2: DOCENTE DE DESARROLLO DE ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º CURSO Y PARTE DE PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE 1º REALIZACIÓN DE PROYECTOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS DEL CICLO AJEI.

Requisitos obligatorios:

- Formación especializada en Programación de interactivos o Videojuegos.
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación o Videojuegos.
- Presentación de la Programación didáctica sintetizada (3 o 4 páginas) del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y septiembre de 2024.

LOTE 3. DOCENTE DE PROYECTO DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D Y 3D EN 2º DEL CICLO AJEI.

Requisitos obligatorios:

- Formación especializada Animación o Dibujos animados.
- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación.
- Presentación de la Programación didáctica sintetizada (3 o 4 páginas) del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y septiembre de 2024.

LOTE 4. DOCENTE DE PROYECTO DE JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º DEL CICLO AJEI.

Requisitos obligatorios:

- Formación especializada en Programación de interactivos o Videojuegos.

- Experiencia profesional de al menos un año en empresas o proyectos de Animación o Videojuegos.
- Presentación de la Programación didáctica sintetizada (3 o 4 páginas) del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y septiembre de 2024.

LOTE 5: DOCENTE DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN Y DE SONIDO.

- Grado o licenciatura en Inglés, Traducción o similar.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de un curso académico como docente de Inglés en Formación Profesional, bachillerato o estudios universitarios (experiencia demostrable mediante certificados de centros públicos o privados como docente de Inglés).
- Presentación de la Programación didáctica sintetizada (3 o 4 páginas) del módulo profesional en el que ejercerá como profesor titular
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre mayo y septiembre de 2024.

6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
1	DOCENTE DE DISEÑO, DIBUJO Y MODELADO PARA ANIMACIÓN EN 1º DEL CICLO AJEI	1.a. 1º de Animaciones	Diseño, dibujo y modelado	200	
			Juntas de evaluación	3	
			Tutoría del módulo		4
		Suma de horas		203	4
		Imprevistos		41	1
		Suma de horas con imprevistos		244	5
		TOTAL		249	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
2	DOCENTE DE DESARROLLO DE ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º CURSO Y PARTE DE PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE 1º REALIZACIÓN DE PROYECTOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS DEL CICLO AJEI	2.a. 1º de Animaciones	Parte de Programación en el módulo Realización de proyectos multimedia interactivos	180	
			Juntas de evaluación	3	
			Tutoría del módulo		4
		2.b. 2º de Animaciones	Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo	165	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		Suma de horas		350	7
		Imprevistos		70	1
		Suma de horas con imprevistos		420	8
		TOTAL		428	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso	
3	DOCENTE DE PROYECTO DE ANIMACIÓN AUDIOVISUAL 2D Y 3D EN 2º DEL CICLO AJEI	3.a. 2º de Animaciones	Proyectos de Animación audiovisual 2D y 3D	90		
			Juntas de evaluación	2		
			Tutoría del módulo		3	
		3.b. 2º de Animaciones	Proyectos de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (OPCIONAL)	40		
			Juntas de evaluación	1		
		3.c. 2º de Animaciones	Tutoría del curso 2º de AJEI (OPCIONAL)		35	
		Suma de horas			133	38
		Imprevistos			27	8
		Suma de horas con imprevistos			160	46
		TOTAL			206	

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
4	DOCENTE DE PROYECTO DE JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS EN 2º DEL CICLO AJEI	4.a. 2º de Animaciones	Proyectos de juegos y entornos interactivos	90	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		4.b. 2º de Animaciones	Proyectos de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (OPCIONAL)	40	
			Juntas de evaluación	1	
		4.c. 2º de Animaciones	Tutoría del curso 2º de AJEI (OPCIONAL)		35
		Suma de horas		133	38
		Imprevistos		27	8
		Suma de horas con imprevistos		160	46
		TOTAL			206

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
5	DOCENTE DE INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO SUPERIOR DE PRODUCCIÓN Y DE SONIDO	5.a. 2º de Producción	Inglés Técnico para grado superior	40	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		5.b. 2º de Sonido	Inglés Técnico para grado superior	40	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		Suma de horas		84	6
		Imprevistos		17	1
		Suma de horas con imprevistos		101	7
		TOTAL		108	

El desempeño de los servicios docentes de cualesquiera de los lotes 1 a 4 con el lote 5 resulta incompatible debido a la disparidad de contenidos.

Los lotes 1 y 2 son incompatibles debido a la disparidad de contenidos.

Los lotes 2 y 3 son incompatibles debido al solapamiento de horarios.

Los lotes 1 y 3 son compatibles.

Los lotes 2 y 4 son compatibles.

Los módulos profesionales señalados como OPCIONALES se asignarán a un docente a principios de curso por parte del equipo académico en función de los méritos de los docentes seleccionados.

LOTE 1.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30				1A DDM 8:30-11:30	
9:25					
9:25					

10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					1A DDM 12:45-14:30
13:35					
13:35					
14:30					
1A: 1º de Animaciones. DDM: Diseño, dibujo y modelado					

LOTE 2.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30		2A DEI 8:30-12:45			2A DEI 8:30-12:45
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30		1A RPM 12:45-14:30			
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
En 2º curso las clases finalizan el 24 de marzo.					
1A: 1º de Animaciones. 2A. 2º de Animaciones. RPM: Realización de proyectos multimedia interactivos. DEI Desarrollo de entornos interactivos					

LOTE 3.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					
9:25					

9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30				2A PAA 11:30-14:30	
12:20					
12:45		2A PAA 12:45-14:30			
13:35					
13:35					
14:30					
En 2º curso las clases finalizan el 24 de marzo.					
2A: 2º de animaciones. PAA: Proyectos de animación para audiovisual					

LOTE 4.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30			2A PJE 8:30-10:30	2A PJE 8:30-11:30	
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
En 2º curso las clases finalizan el 24 de marzo.					
2A. 2º de Animaciones. PJE: Proyecto de juegos y entornos interactivos					

LOTE 5.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30					
9:25					

9:25					2P ITG
10:15					8:30-10:15
10:35					hasta 7 de marzo
11:30					
11:30					
12:20					
12:45					2S ITG*
13:35					11:30-14:30
13:35					hasta 7 de marzo
14:30					
En 2º curso las clases finalizan el 7 de marzo.					
* En 2S ITG las clases se imparten dos viernes consecutivos y el tercero no, debido a la conveniencia de impartir bloques de tres horas.					
2P: 2º de Producción. 2S: 2º de Sonido. ITG: Inglés Técnico para grado superior					

Horarios irregulares

En 2º curso la actividad presencial en el centro va de septiembre de 2024 a marzo de 2025, ya que entre abril y junio se desarrolla la Formación en Centro de Trabajo.

En 2º de Sonido Inglés técnico para grado superior se imparte en bloques de tres horas dos viernes consecutivos y el tercero no se imparte.

7. Metodología

Las sesiones docentes en Formación Profesional del Instituto RTVE son de diversos tipos:

- Clases de contenidos conceptuales que se suelen impartir en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos que fundamentan y organizan las sesiones de contenidos procedimentales. En cualquier caso, no se imparten clases de teoría. Las clases de contenidos conceptuales siempre ofrecen actividades para la participación activa del alumnado. Si es preciso, se imparten en aulas informatizadas con un ordenador por estudiante.

- b) Clases de contenidos procedimentales que se imparten en aula si lo permite el equipamiento involucrado, en aula informatizada o en talleres e instalaciones audiovisuales. Estas clases pueden implicar desdobles en subgrupos.
- c) Clases interciclos. El alumnado de diversos ciclos, dividido en subgrupos, asiste a clases de contenidos conceptuales o procedimentales de manera unificada y orientada a proyectos audiovisuales o de espectáculos.

Además de las sesiones docentes, el profesorado titular tendrá las siguientes horas de tutoría correspondientes a cada módulo profesional que imparta¹, ejercidas de manera virtual (no presenciales en el centro):

	Módulo sin colaboración experta	Módulo con colaboración experta
Módulos profesionales de 1º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo Una hora en junio	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo Dos horas en junio
Módulos profesionales de 2º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo

8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Los contenidos de los módulos profesionales que impartirá el profesorado titular y de las actividades formativas que impartirán las personas expertas del sector audiovisual se describen en los ANEXOS A y B.

9. Cometidos del profesorado titular y de las personas expertas del sector audiovisual

El profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO B. Algunos de los perfiles de docencia ofertados combinan la actividad como titular en algunos módulos

¹ Los módulos profesionales de Proyecto, que se imparten entre abril y junio en segundo curso, no incluyen horas de tutoría.

con actividad como persona experta en otros. Los cometidos de las personas expertas se describen también en el ANEXO B.

El profesorado titular y las personas expertas utilizarán el Aula Virtual, para lo cual se les facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como persona experta de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como persona experta no es preciso presentar la programación didáctica.

Lotes 1 a 4

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	· Diseño, dibujo y modelado · Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo · Proyectos de animación audiovisual en 2D y 3D · Proyectos de juegos y entornos interactivos · Proyecto de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	1º de AJEI	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas
		2º de AJEI	
		2º de AJEI	
		2º de AJEI	

Persona experta	Parte de Programación del módulo Realización de proyectos multimedia interactivos (RPMI)	1º de Animaciones	Resultado de aprendizaje 4 de RPMI: Genera los elementos interactivos de un proyecto multimedia, integrando fuentes de animación, imagen, sonido y texto, analizando los diferentes métodos de introducir el código para el correcto funcionamiento de los productos y empleando herramientas de autor.
-----------------	--	-------------------	---

Lote 5

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Inglés Técnico para grado superior	2º de Producción	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas
Titular	Inglés Técnico para grado superior	2º de Sonido	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas

ANEXO B. Cometidos del profesorado titular y personas expertas

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con las personas expertas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.
- **Las personas expertas** que participen en los diversos módulos aportarán su parte en cuanto a programación didáctica y evaluaciones, así como en todo lo relativo a la dinámica de clases, control de asistencia, participación en exámenes y pruebas procedimentales.

Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

Cometidos de las personas expertas

- Elaboración de la programación didáctica de su parte del módulo para presentarla al profesor o profesora titular: objetivos y competencias, resultados de aprendizaje, actividades docentes, elementos de evaluación (exámenes, trabajos y demás), criterios de evaluación, contenidos, bibliografía y referencias.
- Colaboración con el profesorado titular del módulo en el reparto de los contenidos conceptuales y procedimentales.
- Control de la asistencia: las personas expertas detallarán en sus criterios de evaluación en qué forma afectan a las calificaciones las faltas de asistencia y pasarán lista diariamente para informar al profesor titular de su módulo.

- Participación en la elaboración de las preguntas del examen conceptual del módulo en cada evaluación.
- Elaboración de las pruebas de carácter procedimental de cada evaluación y de las posibles pruebas finales de las convocatorias ordinaria y extraordinaria.
- Programación dentro de sus clases de las posibles recuperaciones que considere antes de la junta de evaluación, ya que no está permitido realizar recuperaciones durante la evaluación siguiente.
- Publicación de las posibles calificaciones parciales (si las hubiera) para el alumnado en el classroom del módulo al que pertenecen y entrega al profesor titular en cada evaluación en el formato común con dos decimales (hoja de cálculo), al menos dos días antes de la junta.
- Finalización de entregas a academias y colaboradores. En principio lo hará el alumnado, pero si éstos no lo consiguen, lo cerrará el profesorado implicado.
- Participación en los claustros de profesorado que se convoquen.
- Utilización de Classroom como herramienta esencial para exámenes, preparación de actividades y entrega de trabajos.
- Supervisión del uso de instalaciones y equipos por parte del alumnado y comunicación a coordinación o jefatura de estudios sobre cualquier deterioro o mala práctica.
- Gestión del servidor de medios (0mvi) para los archivos de prácticas generados en su parte del módulo.
- Fomento de la Accesibilidad Universal poniendo en práctica el Diseño para tod@s.
- El Diseño para tod@s es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Fomento de la igualdad y no discriminación.
- Comunicación al profesorado titular y tutoría de cualquier necesidad específica de determinados alumnos y alumnas, con el fin de analizar si son precisas consideraciones especiales o medidas de apoyo.
- Observancia de las Normas de conducta, convivencia y actuación para estudiantes del Instituto RTVE y traslado a la tutoría del grupo de las faltas de disciplina y posible acoso escolar en cuanto se detecten. No está permitido comer en las aulas y solo se puede beber agua en recipientes tapados; en las aulas técnicas tampoco está permitido beber. El uso del teléfono móvil en aulas solo está permitido en situaciones autorizadas por el profesorado.

Cometidos de los tutores y tutoras

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en la plataforma de gestión del centro.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un “Anexo 8 Informe del tutor de la empresa” por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.